



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Nota E. 877/19 – Sec. Planif..

///Plata, 18 de diciembre de 2019.

**VISTO:** La Resolución N° 2929/99 que dispuso la instalación de las Mesas Receptoras de Escritos y demás instrumentos judiciales para los fueros civil y comercial, laboral y de familia en todos los departamentos judiciales bajo la dependencia de las respectivas Receptorías de Expedientes (art. 1° Resol. cit.), y

**CONSIDERANDO:** Que similar servicio se prestaba para la Justicia de Paz hasta el dictado de la Res. N° 1434/19 que dispuso su suspensión a partir del 1ro. de julio del corriente.

Que tal decisorio se fundamentó en una disminución notable del uso del servicio en los últimos años y, además, en proyecciones estadísticas que indicaban que la tendencia continuaría atento la implementación realizada por esta Suprema Corte de medidas conducentes al aprovechamiento de los desarrollos informáticos y tecnológicos con el sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas.

Que los datos estadísticos de los últimos años muestran una sensible disminución en el uso del servicio de las mesas receptoras, pasando de recibir 173.024 escritos en el año 2015 a 6.918 en el corriente año.

Que a los efectos de un mejor aprovechamiento de los recursos y teniendo en cuenta que la utilidad del servicio ha sido superada por los avances tecnológicos, corresponde dejarlo sin efecto y proceder a la reasignación del personal y los espacios,

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

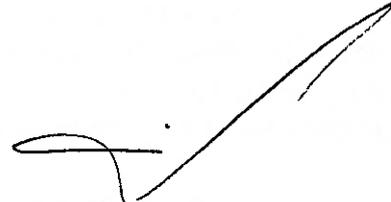
**Artículo 1°:** Disponer la disolución, a partir del 2 de marzo de 2020, de las Mesas Receptoras de Escritos que se encuentran bajo la órbita de las respectivas Receptorías de Expedientes en los distintos departamentos judiciales.

**Artículo 2°:** Encomendar a la Secretaría de Personal y a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios respectivamente, la distribución del personal que integran las citadas dependencias y la propuesta de reasignación del uso de los espacios físicos.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

///

///



DANIEL FERNANDO SORIA

HÉCTOR NEGRI  
EN USO DE LICENCIA



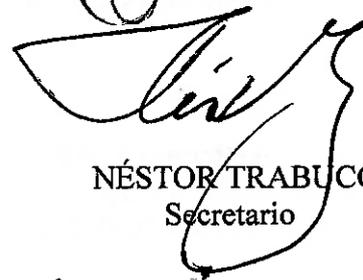
LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES



NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

003485



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Sucremía Corte de Justicia